

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2020 Hora: 16:35:14

Recibo No. AA20148586

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20148586A74C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: VISION CONTABLE & FINANCIERA LTDA
Nit: 900.260.688-6 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01858954
Fecha de matrícula: 7 de enero de 2009
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 10 de febrero de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 90 12 28
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: oscaropayome@vcfaudidores.com
Teléfono comercial 1: 6386895
Teléfono comercial 2: 3125217138
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 90 12 28
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: oscaropayome@vcfaudidores.com
Teléfono para notificación 1: 6386895
Teléfono para notificación 2: 3125217138
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2020 Hora: 16:35:14

Recibo No. AA20148586

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20148586A74C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 05706 de Notaría 63 De Bogotá D.C. del 27 de noviembre de 2008, inscrita el 7 de enero de 2009 bajo el número 01267367 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada VISION CONTABLE & FINANCIERA LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 27 de noviembre de 2028.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto de la sociedad es el de ejercer cualquier de las actividades relacionadas con la ciencia contable en general, como prestación de servicio de auditoria interna y externa, revisoría fiscal, auditoria de sistemas, evaluación de riesgos, control interno, outsourcing administrativo, financiero y contable, auditoria y planeación tributaria, servicios fiscales (locales, nacionales y extranjeros), servicios legales de asesoría empresarial, legal impositiva, fusiones, transformaciones, asesoría profesional a personas naturales, jurídicas y organizaciones contables, servicios de sistemas, de capacitación en el área contable, financiera y normatividad en general, servicios contables mecanizados con computador electrónico, asesoramiento en elaboración de matriz de riesgo, aseguramiento, seguridad de la información, actividades de mandato, actividades de mutuo y demás labores relacionadas con estas actividades.

CAPITAL

Capital y Socios: \$10,000,000.00 dividido en 100.00 cuotas con valor nominal de \$100,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

Opayome Ramirez Oscar Rodrigo

C.C. 000000080546083

No. cuotas: 99.00

Valor: \$9,900,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2020 Hora: 16:35:14

Recibo No. AA20148586

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20148586A74C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Opayome Ramírez Yolanda C.C. 000000035423329
No. cuotas: 1.00 Valor: \$100,000.00
Totales
No. cuotas: 100.00 Valor: \$10,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: Todos los socios y cada uno de ellos delega la representación a un gerente y un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente tendrá las facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A) Uso de la firma o razón social; B) Designar al secretario de la compañía, que será también secretario de la junta general de socios. Designar los demás empleados que requiera para el normal funcionamiento de la compañía y fijarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. Corresponderá al secretario llevar los libros de registro de socios y de actas de la junta general de socios y de actas de la junta general de socios y tendrá, además, las funciones adicionales que le encomienden la misma junta y el gerente. C) Presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; E) Convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; F) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y G) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafo: El gerente requerirá autorización previa de la junta general de socios para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2020 Hora: 16:35:14

Recibo No. AA20148586

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20148586A74C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES**** Nombramientos ****

Que por Escritura Pública no. 05706 de Notaría 63 De Bogotá D.C. del 27 de noviembre de 2008, inscrita el 7 de enero de 2009 bajo el número 01267367 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Opayome Ramirez Oscar Rodrigo	C.C. 000000080546083
Que por Acta no. 013 de Junta de Socios del 8 de octubre de 2019, inscrita el 11 de octubre de 2019 bajo el número 02514943 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	

Nombre	Identificación
SUPLENTE	
Opayome Ramírez Yolanda	C.C. 000000035423329

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
12	2019/09/10	Junta de Socios	2019/09/11	02505013	

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de febrero de 2020 Hora: 16:35:14

Recibo No. AA20148586

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20148586A74C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de febrero de 2020 Hora: 16:35:14**

Recibo No. AA20148586

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20148586A74C5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

